



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20194100002851*

Fecha: 25-01-2019

Código de dependencia 410
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
Bogotá, D.C.,

Señor
INTERESADO

- Asunto: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INDEBIDA PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Radicación: -2018-563936 del 16 de Noviembre de 2018 – Procuraduría General de la Nación

Respetuoso Saludo.

En relación con la queja de la referencia presentada por usted ante la Procuraduría General de la Nación en el sentido de "(...) indagar el resultado de la investigación abierta a la señora MARIA JULIANA HOYOS quien trabaja en Parques Nacionales Naturales y cuya investigación contaba con pruebas que indicarían que manipuló la contratación a favor del Señor ADALBERTO QUIROGA, al llegar a la sanción de la señora MARIANA JULIANA HOYOS la dependencia de hacerlo no efectuó la debida acción absolviéndola de cualquier cargo. Expediente 457 del año 2014, Auto 064", de la cual la Procuraduría Primera Distrital de Bogotá D.C., remitió por razones de competencia a este Grupo de Control Disciplinario Interno, según oficio No. 04631 del 15 de Enero de 2019 y radicado en Parques Nacionales Naturales de Colombia No. 2019-460-000241-2, en cumplimiento de los Autos de fecha 24 y 28 de Diciembre de 2018 proferidos por el Doctor MAURICIO UMBARILA ROMERO, este Despacho se permite informarle que por medio de Auto No. 009 del 22 de Enero de la presente anualidad, dispuso remitir por competencia dicha queja con radicación interna Nos. 003 de 2019 (20194600002412) y 005 de 2019 (20194600003212)" a la Procuraduría Primera Distrital de Bogotá, teniendo en cuenta que la actuación disciplinaria que se adelantó en este Grupo de Control Disciplinario Interno contra la servidora pública MARIA JULIANA HOYOS bajo el Expediente No. 457 de 2014 al que hace referencia en su escrito de queja, fue remitido por competencia a la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento al Auto No. 249 del 27 de Noviembre de 2014 que se profirió dentro de dichas diligencias, y según oficio remisorio No. 20144100074761 del 01 de Diciembre de la misma anualidad. Razón por la cual este Despacho no tiene conocimiento del trámite hasta ahora adelantado por dicho órgano de control, ni de las resultas de ese proceso; por tanto, es aquella entidad la facultada de emitir respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA NIÑO GALEANO
Coordinadora Grupo Control Disciplinario Interno

Proyecto YARENAS



Grupo Control Disciplinario interno
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3040-3041-3043
www.parquesnacionales.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Grupo Control Disciplinario interno
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3040-3041-3043
www.parquesnacionales.gov.co